

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 021 (Junio 13 de 2013)

“Por medio de la cual se nota mínima aprobatoria para la asignatura COSTOS II de la estudiante JOHANNA ANDREA SALGUERO RODRÍGUEZ”

El Consejo Académico de la Institución Universitaria Antonio José Camacho en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en el artículo 26 del Estatuto General y,

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria Antonio José Camacho es un establecimiento público de Educación Superior del orden Municipal, adscrito al Municipio de Santiago de Cali, creado por el Acuerdo No. 29 del 21 de diciembre de 1993 y modificado por el Acuerdo 0249 del 15 de diciembre de 2008, emitido por el Honorable Consejo Municipal de Santiago de Cali, como una unidad autónoma con régimen especial vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y planeación del sector educativo.

Que la citada ley 30 señala que La autonomía de las instituciones universitarias, escuelas tecnológicas y de las instituciones técnicas profesionales estará determinada por su campo de acción y de acuerdo a ley en los siguientes aspectos: a) Darse y modificar sus estatutos. b) Designar sus autoridades académicas y administrativas. c) Crear, desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos. d) Definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión. e) Seleccionar y vincular a sus docentes y alumnos.

Que a JOHANNA ANDREA SALGUERO RODRÍGUEZ le fue otorgado el título de Tecnólogo en Contabilidad Sistematizada el primero (1) de octubre de 2007, sin haber aprobado la asignatura COSTOS II, cuya nota definitiva fue DOS PUNTO OCHO (2.8), sin que existiera registro de pago de examen de habilitación en el período correspondiente 2-2006.

Que a la estudiante en mención le fue entregado su diploma y acta de grado en tanto canceló los derechos de grado en el año 2009.

Que en consideración de los hechos acontecidos, es necesario establecer una nota mínima aprobatoria para la asignatura COSTOS II que subsane la situación

académica de la estudiante JOHANNA ANDREA SALGUERO RODRÍGUEZ,
Tecnóloga en Contabilidad Sistematizada de la UNIAJC

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Establecer como nota mínima aprobatoria TRES PUNTO CERO (3.0) para la asignatura COSTOS II que subsane la situación académica de la estudiante JOHANNA ANDREA SALGUERO RODRÍGUEZ, Tecnóloga en Contabilidad Sistematizada de la UNIAJC.

Artículo Segundo: Delegar a la Jefe de la Oficina de Admisiones y Registro Académico el cabal cumplimiento de la presente resolución y la expedición de los certificados a que haya lugar.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, el trece (13) de junio de dos mil trece (2013)

JAIRO PANESSO TASCÓN
Rector

PIEDAD FERNANDA MACHADO SANTACRUZ
Secretaria General